

RESOLUCIÓN No. (041) DE TRES (3) JUNIO (06) DE (2022)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE PERMISO REMUNERADO.”**

El gerente de AMABLE E.I.C.E. en ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

Que la señora **ROCIO CASTILLO BLANCO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.904.178, labora al servicio de la Empresa Industrial y Comercial del Estado AMABLE E.I.C.E., desempeñando el empleo denominado Director de Oficina de Control cargo de Nivel Directivo.

Que mediante oficio radicado el 27 de Mayo de 2022, el referido servidor público solicita le sea concedido permiso remunerado durante el día-06, 07, y 08 de Junio de 2022, expresando que requiere viajar fuera de la ciudad, para realizar múltiples diligencias personales inaplazables.

Que el Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, respecto del permiso remunerado establece:

*“Artículo 2.2.5.5.17. Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos.*

*Cuando la causa del permiso sea una calamidad doméstica el empleado deberá informar inmediatamente la situación y, una vez se reincorpore al ejercicio de sus funciones, justificar ante el nominador o su delegado el motivo que la originó con los soportes necesarios para demostrarla, quien determinará si existió mérito suficiente para la ausencia laboral. De no existir mérito suficiente se procederá a descontar los salarios por el día o días no laborados. ...”*



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia



Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / Teléfono: (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / Web: www.armeniaamable.gov.co / twitter: @amablesetp / Facebook: Amable setp

RESOLUCIÓN No. (041) DE TRES (3) JUNIO (06) DE (2022)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE PERMISO REMUNERADO.”**

Que estudiada la solicitud, considera el despacho que resulta procedente conceder el permiso remunerado.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

Dada en Armenia Quindío, a los tres (03) días del mes de Junio de 2022.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JAMES GASTANO HERRERA**  
Gerente

Proyectó y elaboró: LAURA FERNANDA MARTINEZ MUÑOZ -Contratista  
Revisó: WILLIAM ARIAS GUTIERREZ -Contratista



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia



Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / Teléfono: (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / Web: www.armeniaamable.gov.co / twitter: @amablesetp / Facebook: Amable setp

NOTIFICACIÓN

**"NOTIFICACIÓN PERSONAL"**

El gerente de AMABLE E.I.C.E. en ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias y

**NOTIFICACIÓN:**

Siendo las 8:30am horas del día tres (03) de Junio del año dos mil veintidós (2022) se hizo presente en las instalaciones de la Empresa Industrial y Comercial del Estado AMABLE E.I.C.E., la señora **ROCIO CASTILLO BLANCO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.904.178 expedida en Armenia, para notificarse personalmente del contenido del Acto Administrativo 041 expedida el día 03 de Junio de 2022

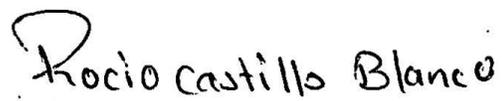
Se le hace entrega al notificado la copia íntegra y gratuita la resolución y se le entera que contra la referida actuación procede el recurso de reposición.

También se le informa que tiene derecho a recibir en su dirección de correo electrónico o fax las actuaciones que le deban ser notificadas personalmente o comunicadas, para lo cual es necesario que previamente y por escrito, acepte ser notificado de esta manera.

Lo anterior, en virtud del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Para constancia se firma a los tres (03) días del mes de Junio del año dos mil veintidós (2022).

  
**WILLIAM ARIAS GUTIERREZ**  
Contratista Admitivo y Financiero  
Notificador

  
**ROCIO CASTILLO BLANCO**  
Notificado

Proyectó y elaboró: LAURA FERNANDA MARTINEZ MUÑOZ -Contratista 



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

